

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada, de la séptima división, D. Fernando Romero Biencinto, al comandante de Infantería D. José Abeilhé y Rodríguez Pito, ascendido á su actual empleo por real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Vicente Felú y Prieto, Gobernador militar de Segovia, al comandante de Artillería D. Manuel Lassa y Nuño, que se halla en situación de remplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. A. R. cursó á este Ministerio con escrito de 4 del actual, formulada á favor del capitán de Caballería D. Julián Villar Alvarado, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de Santiago, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al cita-

do oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en la real orden de 22 de marzo de 1898 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. A. R. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Sermo. Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de octubre último, formulada á favor del personal de ese Instituto, perteneciente á la Comandancia de Sevilla, por los importantes servicios que prestó en los pueblos de Arahal, Utrera, Lebrija y Las Cabezas, durante la huelga agraria habida en dichos puntos los meses de mayo, junio, julio y agosto últimos, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al jefe, oficiales, clases é individuos de tropa de la Guardia Civil que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel don Angel Simó y López de Haro y termina con el guardia segundo Juan García Jiménez, mención honorífica, como comprendidos el jefe y oficiales en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y los restantes en el art. 5.º del correspondiente en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Angel Simó y López de Haro.

Capitanes

D. Antonio Lozano Díaz.
» Gregorio Mañas Urueña.

Primer teniente

D. Antonio Moreno Suero.

Sargentos

Pedro Morón Rodríguez.
Paulino García Esteban.

Cabos

Luis París Garrido.
Benjamín Martín Cordero.

Guardias segundos

Antonio Laguna Burgos.
Prudencio Mateo Yéboles.

Guardia primero

Miguel Albornoz Morales.

Guardias segundos

Manuel Serrano Expósito.
Luis Manzano López.
Francisco Serna Gascón.
Francisco de la Peña Oxiglia.
Manuel Jiménez Brenes.
Manuel Ortega Romero.
José Almansa Galbín.
José Pachón Barragán.

Guardia primero

José Jimeno Acosta.

Guardias segundos

Antonio Brazo Alba.
Antonio Doblado Alejo.
Manuel Alés Pérez.
Francisco Peña Martín.
Eduardo Zamora García.
Manuel Fernández Fernández.
Telesforo Rodríguez Díaz.

Corneta

Juan de Sanz Cenón.

Guardias segundos

José Marquina Cantillo.
Juan Martínez Artequera.
Baldomero Rincón Farrainola.
Juan García Jiménez.

Madrid 18 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de diciembre último, formulada á favor del capitán de Caballería D. Francisco Rubio Janini, por los meritorios y útiles servicios prestados como primer teniente en el regimiento Dragones de Montesa, que dieron por resultado el que éste alcanzara distinciones en los concursos de tiro de 1911 y 1912, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, como comprendido en el artículo 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de junio de 1914, formulada á favor del capitán de Caballería D. Carlos Barbáchano y Alvarez de Bobadilla, por haberse distinguido durante los tres últimos años y particularmente en el próximo pasa-

do, en el servicio de doma de potros del regimiento Cazadores de Tetuán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder mención honorífica al citado oficial, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el primer teniente de Caballería D. Luis de Vicente Sasiain, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor:—El capitán general de la séptima región cursa propuesta de recompensa á favor del primer teniente de Caballería D. Luis de Vicente Sasiain, por servicios extraordinarios de profesorado prestados en la Academia de su arma. Acompaña acta de la Junta facultativa del mencionado Centro de enseñanza, informe del coronel director y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Del examen de estos documentos resulta que fué destinado á la Academia por real orden de 7 de agosto de 1907 (DIARIO OFICIAL núm. 172), como ayudante de profesor, a la que se incorporó el día 2 de septiembre siguiente, haciéndose cargo de la suplencia de la clase de Planos acotados, Topografía y Arte militar, que desempeñó con gran acierto todo el año. Formó parte de los tribunales de exámenes de ingreso en las convocatorias de los años 1908, 1911, 1912 y 1913; también ha desempeñado en propiedad durante el curso de los dos últimos años citados, la clase de Arte de la guerra, Táctica de las tres armas, demostrando siempre una gran inteligencia y celo, así como extraordinarias dotes y condiciones de mando. Ha asistido á todas las maniobras que se han verificado durante los siete años que ha permanecido en la Academia, habiendo tenido además á su cargo, durante dicho período de tiempo, las prácticas de Topografía y de reconocimientos de oficial. Ha ejercido durante cuatro años el cargo de secretario de la Jefatura de estudios, distinguiéndose por su celo y competencia, mereciendo en toda ocasión el elogio de sus jefes. Cuenta el oficial objeto de este informe más de 15 años de efectivos servicios con buena concepción, de los cuales siete, sin interrupción, ha ejercido el cargo de ayudante de profesor y en ocasiones el de profesor; y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: cruz de Isabel la Católica; medallas de Alfonso XIII, del primer centenario de los Sitios de Zaragoza, de idem de la batalla de Puente Sampayo, de los Sitios de Gerona y la de plata de la cruz roja española, más la cruz de primera clase del Mérito mi-

litar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 26 de octubre de 1911 (D. O. núm. 240). En vista de todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como extraordinarios los relevantes servicios prestados por el mencionado oficial, acordó, por unanimidad, proponer se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la citada cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», con arreglo á lo prevenido en el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y como comprendido en el caso primero del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, José Jofre.

Seccion de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Joaquín Fernández Arce, pase destinado al grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al coronel de la Comandancia de Artillería de esa plaza D. Francisco Llinás y Breva, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Seccion de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir en propiedad los cargos que vienen ocupando en comisión y en la misma se les señala, siendo baja en situación de excedencia por donde perciben el completo de sus haberes y causando efectos administrativos esta determinación desde 1.º de enero actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendentes de primera clase

- D. Juan Romeo Abarca, de excedente en la primera región y en comisión director del Establecimiento Central de Intendencia.
» Felipe Alonso y Sánchez-Arcillá, de excedente y en comisión jefe de la Subintendencia de Larache.

Subintendentes de segunda clase

- D. Tomás de Rojas Menacho, excedente en la primera región y en comisión en la Intendencia general.
» Rafael Fuertes Arias de Castilla, de excedente en la primera región y en comisión en la Intendencia general.
» Juan Gazapo Maldonado, de excedente en la primera región y en comisión en el Establecimiento Central de Intendencia, como jefe del detall.
» José Clausó López, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
» Eduardo Entrala Ríos, de excedente y en comisión director del Parque de suministros de Tetuán y jefe administrativo de la plaza y posiciones.
» Joaquín Ruiz Aguilar, de excedente y en comisión director del Parque de Intendencia de Ceuta y jefe administrativo de la plaza.

Mayores

- D. Mariano San Juan Carra, de excedente en la primera región y en comisión en el Establecimiento Central de Intendencia, como jefe de labores.
» Ricardo Fernández y García-Monteabaro, de excedente en la séptima región y en comisión en la jefatura administrativa de León.
» Carlos Godino Belmonte, de excedente en la primera región y en comisión en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
» Luis Mellado Murciano, de excedente y en comisión delegado del jefe administrativo de la plaza de Tetuán.
» Luis Ducassi Ochoa, de excedente y en comisión jefe administrativo de Alcázarquevir.
» Emilio San Martín Torrén, de excedente y en comisión jefe del detall de los Parques de Intendencia y de campaña de Larache.

Oficiales primeros

- D. Cástor Calleja Miguelvá, de excedente en la primera región y en comisión en el Establecimiento Central de Intendencia, como depositario de efectos y caudales.
» Ramón García Lorenzo, de excedente en la séptima región y en comisión en la jefatura administrativa de Zamora.
» Antonio Alonso Sarasa, de excedente en la primera región y en comisión en el Establecimiento Central de Intendencia, como oficial de labores.
» Fernando Canals de las Heras, de excedente y en comisión jefe del detall de la Comandancia de tropas de plaza de Melilla.
» Manuel Rodríguez Redondo, de excedente y en comisión depositario de efectos y caudales del Parque de Artillería de Melilla.

- D. Martín Urosas Santos, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
- » Enrique Cavanna Junca, de excedente y en comisión depositario de caudales del Parque de suministro de Tetuán.
 - » Francisco Monteagudo Melendo, de excedente y en comisión depositario de efectos y caudales de la Comandancia de Ingenieros y Parque de Artillería de Ceuta.
 - » Antonio Canals de las Heras, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia de Larache.
 - » Daniel Peña Alarcía, de excedente y en comisión depositario de efectos y caudales de transportes de Larache.
 - » José Nogués Carenas, de excedente y en comisión encargado del depósito de víveres y transportes de Alcázarquevir, debiendo cesar en el cuadro eventual.
 - » Luis Constante Moya, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Larache.

Oficiales primeros (E. R.)

- D. Manuel Pardo López, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Ceuta y á las órdenes del jefe de transportes, con carácter accidental.
- » Angel Fernández Lloler, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Larache.

Oficiales segundos

- D. Luis Panadero Sastre, de excedente en la primera región y en comisión en el Establecimiento Central de Intendencia, como oficial de labores.
- » Juan Valverde San Juan, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
 - » Francisco Fenech Candellot, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
 - » Fernando Pastrana y Pérez Iñigo, de excedente y en comisión en el depósito de víveres de la Restinga, en Melilla.
 - » Eduardo Ortiz de Pinedo y Martínez, de excedente y en comisión encargado de los depósitos de víveres de la Condesa y Restinga, en Ceuta.
 - » Emilio Guixar Suñol, de excedente y en comisión en la sección de automóviles de Tetuán.
 - » Luis del Alcázar Leal, de excedente y en comisión oficial de labores del Parque de Intendencia de Tetuán.
 - » Fernando Lara Pérez-Cabrero, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades, desempeñando accidentalmente el cargo de oficial de labores del Parque de Intendencia de Ceuta.
 - » Arturo Jiménez de Blás, de excedente y en comisión administrador del hospital militar y encargado del mobiliario de la Comandancia militar de Arcila.
 - » Félix Berrio Indart, de excedente y en comisión auxiliar de los servicios de Intendencia de Alcázarquevir.
 - » Luis Goicoechea Clara, de excedente y en comisión encargado del depósito de víveres de Segueda.
 - » Rafael Pérez Flores, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Larache y depositario de efectos y caudales de la Comandancia de Ingenieros, con carácter accidental.

Oficiales terceros

- D. César Ranz de Madrazo, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
- » Miguel Gurria Sáez, de excedente y en comisión

- auxiliar del Parque de Ingenieros de Melilla.
- D. Fernando Martín López, de excedente y en comisión en el depósito de víveres, talleres y servicios administrativos de la clínica del Rincón el Medik.
- » Joaquín Delgado Delgado, de excedente y en comisión depositario de caudales y efectos del Parque sanitario de Ceuta y auxiliar de los hospitales Docker y O'Donnell.
 - » Antonio Camacho Benítez, de excedente y en comisión auxiliar de transportes de Ceuta y sobrecargo del vapor Gandía.
 - » Luis Cavanna Rós, de excedente y en comisión oficial de labores del Parque de Intendencia de Tetuán y secretario del jefe administrativo del ejército en operaciones.
 - » Fermín Prado Mendizábal, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Ceuta.
 - » Enrique de Areba Solsona, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Ceuta.
 - » José Soto Muslera, de excedente y en comisión auxiliar de los servicios de aprovisionamiento desde Tánger.
 - » Antonio González Alhambra, de excedente y en comisión auxiliar de los servicios de Intendencia de Arcila.
 - » Juan Hernández Espinosa, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia y auxiliar de la Pagaduría general de Larache.
 - » Segismundo Valdivia y Garci-Borrón, de excedente y en comisión en las oficinas de la Subintendencia, debiendo cesar en el cuadro eventual.
 - » José Vidal Fluxá, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Larache.
 - » Teófilo Muro Valmaséda, de excedente y en comisión en el cuadro para eventualidades de Larache.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir, en propiedad, los destinos de la Intendencia general militar que en comisión venían desempeñando, y cesen de quedar afectos, desde 1.º de enero actual, á la Intendencia de la primera región y Escuela Superior de Guerra, por donde percibían sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendente de segunda clase

- D. Miguel Conde Marcos, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.

Mayor

- D. Juan Basset Quetcuti, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.

Oficiales primeros

- D. Eduardo Cabrerizo García, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.

- D. José Perales Labayen, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.
- » Julio Macho Huarte, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.
- » Enrique Alonso Castro, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.
- » Valentín Quintas González, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la Intendencia general.
- » Floréncio Benedecto Serrano, de la Escuela Superior de Guerra para el percibo de haberes y en comisión en la Intendencia general.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 del actual, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Brualla y Gil y concluye con D. Teodoro Guarner Bendito, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. General.	Gral. división	D. Enrique Brualla y Gil	10 y 11	Palma...	Ibiza	Pasar revista de armamento á las fuerzas del batallón.....	20	nobre.	1914	23	nobre.	1914	4
Infantería.....	Capitán	» Ignacio Méndez García	10 y 11	Idem...	Idem.....	Acompañar al anterior como ayudante de campo	20	idem.	1914	23	idem.	1914	4
Reg. Inf. ^a Inca, 62...	2. ^o teniente	» Guillermo Villalonga Pons	24	Idem...	Inca.....	Conducir caudales...	1	idem.	1914	1	idem.	1914	1
Com. ^a Art. ^a Mallorca.	Comandante.	» Rafael Isasi Ransorné	10 y 11	Idem...	Ibiza.....	Auxiliar al general Gobernador Militar de Mallorca en la revista anual de armamento pasada al batallón Cazadores...	20	idem.	1914	23	idem.	1914	4
Idem.....	M. ^o de taller armero...	» José Pizá Dalmau	16	Idem...	Idem.....		20	idem.	1914	23	idem.	1914	4
Idem id. Menorca.....	T. coronel.	» José Blaya Raqué	10 y 11 R.R. 00. de 8 y 27 de mayo último (D. O. núm. 108 y 116)	Mahón...	Campo de tiro eventual de Fontanilla.....	Realizar el ejercicio de fuego del programa de escuelas prácticas aprobado por la superioridad..	28	idem.	1914	28	idem.	1914	1
Idem.....	Comandante.	» Ignacio Pons Santacreu											
Idem.....	Capitán	» Enrique Fernández Sardina											
Idem.....	Otro.....	» Carlos de Corral Usera											
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Miguel Ferrer Mercadal											
Idem.....	Otro.....	» José Miralles de Madrazo											
Idem.....	Otro.....	» Joaquín López Saura											
Idem.....	Capellán 1. ^o	» León Veliilla López											
Idem.....	Médico 2. ^o	» Rafael Fiol Paredes											
Idem.....	Vet. ^o 2. ^o	» Joaquín Abadía Arregui											
Idem.....	Ajustador 1. ^a	» Juan Arredondo Sánchez	16	Idem...	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1914	28	idem.	1914	1
Idem.....	Otro 2. ^a	» Juan Martín Collado	16	Palma...	Varios puntos de la Isla...	Reanudar los estudios de la carretera de Soller á Lluch.....	26	idem.	1914	28	idem.	1914	3
Idem Ings. Mallorca...	Comandante.	» Florencio Subias López	18										
Idem id. Menorca.....	Capitán.....	» Víctor Sanmartín Losada	10 y 11	Mahón...	Mercadal y Fornells.....	Revisar los edificios Militares.....	24	idem.	1914	24	idem.	1914	1
Intendencia Baleares.	Mayor.....	» Fernando Bauza Perera	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1914	24	idem.	1914	1
Intervención idem.....	Oficial 1. ^o ...	» Mariano Landa de la Torre	10 y 11	Palma...	Inca.....	Intervenir revista de Comisario.....	2	idem.	1914	2	idem.	1914	1
Idem.....	Otro.....	» Anastasio Benito Murciano	10 y 11	Idem...	Ibiza.....	Idem.....	1	idem.	1914	2	idem.	1914	2
Idem.....	Comisario 2. ^a	» Teodoro Guarner Bendito	10 y 11	Mahón...	Mercadal y Fornells.....	Revisar los edificios Militares.....	27	idem.	1914	30	idem.	1914	4
							24	idem.	1914	24	idem.	1914	1

Madrid 31 de diciembre de 1914.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 29 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en octubre anterior por el comandante de Ingenieros D. Ramón Taix Atorrasagasti y el médico segundo de Sanidad Militar don Antonio Peyri Rocamora, según se detalla en la relación que á continuación se inserta, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		Días invertidos...			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com. ^a Ings. Mallorca..	Capitán...	D. Ramón Taix Atorrasagasti	10 y 11	Palma...	Fuerte de Enderroc...	Estudio referente á la situación definitiva de las estaciones Telemétricas y puestos de mando de los fuertes de la Plaza..	13	octbre.	1914	15	octbre.	1914	3	
Sanidad Militar íd....	Médico 2.º....	» Antonio Peyri Rocamora...	10 y 11 y R. O. 27 mayo último (D. O. núm. 116)	Idem...	Capdepera.....	Asistir á los ejercicios de escuelas prácticas del grupo mixto de campaña de la Comandancia de Artillería de Mallorca	8	idem.	1914	15	idem	1914	8	

Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

MATERIAL DE CAMPAMENTO Y ADMINISTRATIVO DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de labores del Material de campamento y administrativo de campaña para el año 1915, con arreglo al cual han de distribuirse entre los diferentes servicios las 941.000 pesetas á que asciende la consignación ordinaria del capítulo 7.º, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de S. M. que al crédito de 950.000 pesetas afecto al capítulo 5.º, artículo 2.º de la sección 12.ª, «Acción de España en Marruecos», del citado presupuesto, se le dé la inversión que en el mismo se detalla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Caballería D. Agustín Rodríguez Redondo, en súplica de que le sea concedido el reintegro del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Ceuta á Barcelona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no justificarse la premura de tiempo que obligó al mismo á prescindir de la documentación que previene la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. núm. 5).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Con el fin de cumplimentar el pedido de carros-cubas hecho por el Comandante general de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia y cuenta del Estado, se remesen al Parque de campaña de Intendencia de dicha plaza, 10 carros-cubas sin atalajes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia y cuenta del Estado, se remesen al Parque de campaña de Alcalá ocho carros-cubas con filtros y 18 atalajes para los mismos, debiendo este material figurar, en lo sucesivo, en los estados mensuales de existencia del Parque receptor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia y cuenta del Estado, se remesen al Parque de campaña de Alcalá cuatro carros-cubas con filtros y atalajes, debiendo este material figurarse, en lo sucesivo, en los estados mensuales de existencia del Parque receptor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia y cuenta del Estado, se remesen al Parque de campaña de Alcalá, dos carros-cubas con filtros, pero sin atalajes, debiendo este material, en lo sucesivo, figurarse en los estados mensuales de existencia del Parque receptor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia y cuenta del Estado, se remese al Parque de campaña de Alcalá, un carro-cuba con filtros, pero sin atalajes, el cual figurará á cargo en los estados mensuales del Parque receptor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque de campaña de Intendencia de Ecija y cuenta del Estado, se remesen á Sevilla y con destino á la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, seis atalajes completos para cuatro mulas, modelo 1893.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Intervencion

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Intervención militar de la segunda región, al escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención D. Alberto Galviz y Fernández-Abango, que presta servicio en la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Seccion de Sanidad Militar

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al veterinario mayor, jefe de Veterinaria militar de esa región, D. José Molina Torres, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Higinio Peláez Quintana, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Habiéndose padecido un error de copia en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 11, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Eduarda Carnicero Miranda, domiciliada en León, Travesía de Rebolledo núm. 4, viuda del veterinario primero D. Teodoro Caldevilla de Diego, en súplica de que á su hijo D. César Caldevilla Carnicero se le concedan los beneficios que la legislación en vigor otorga para el ingreso y permanencia en las

Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de diciembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 8 del mes actual y del certificado que al mismo se acompaña del reconocimiento facultativo sufrido por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Antonio Crespó Arenas, el que, según aparece del expresado documento, se encuentra restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Rafael López Palma, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, si bien deberá continuar en la expresada situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de noviembre último, promovida por el recluta de cuota perteneciente al cupo de instrucción Inocencio Bárcena Arnáiz, en solicitud de que se le autorice para residir en Bayona (Francia), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 214 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente Hernández Sánchez, la excepción del servicio militar como hijo único, en sentido legal, de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los sesenta años de edad dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que el art. 99 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado, preceptúa que deben tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos cuando lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle de aplicación los preceptos del art. 93 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan María Lindo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; resultando que esta misma excepción la expuso en el acto de la clasificación, siéndole desestimada, fallo que se confirmó por real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de octubre de 1913; resultando que no ha ocurrido ningún hecho de fuerza mayor desde entonces que le coloque dentro de los preceptos del art. 93 de la mencionada ley, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 24 de julio último, instruído con motivo de la inutilidad del soldado Jesús Pin Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Vilches Jiménez, vecino de La Peza (Granada), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hermano José, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Padilla Brabo, recluso en la prisión central de Figueras, en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hijo Juan Padilla Batanaz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Daniel Vivas Gutiérrez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que el excepcionante fué alistado, circunstancia que, con arreglo á lo prevenido en el art. 99 del reglamento, no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 93 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse siete plazas de obreros aventajados del Material de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia su provisión, que ha de verificarse con destino á los cuerpos y de los oficios que á continuación se indican:

Una de obrero mecánico, para el Servicio de Aeronáutica Militar.

Dos de obreros fotógrafos, para el idem de id. id.

Una de obrero guarnicionero-tapicero para el idem de id. id.

Tres de obreros mecánicos-ajustadores, para el idem de id. id.

El concurso se verificará en Guadalajara en el Servicio de Aeronáutica Militar, con sujeción á las instrucciones siguientes:

Primera. Los designados para cubrir las, que deberán justificar la aptitud física necesaria y no exceder de los cuarenta años de edad para el día en que se celebren los ejercicios, tendrán derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450, hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrán á los treinta y cinco años de servicios efectivos como obreros aventajados, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste el aumento anual de 400 pesetas; todo ello con arreglo á lo establecido en el reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), en los que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 19 de abril próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara en el Servicio de Aeronáutica Militar, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de Ingenieros que presten servicio en dicho Centro ó en las tropas á él afectas.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias á Guadalajara al jefe del Servicio de Aeronáutica Militar, escritas de su puño y letra, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.
- 3.º Certificado de buena conducta.
- 4.º Certificado de su estado civil.
- 5.º Certificado de hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.
- 6.º Certificado de su práctica en los trabajos, haciendo constar el tiempo que han permanecido en los talleres, conducta observada y aptitud demostrada.

Cuarta. Las instancias deberán hallarse el día 20 de marzo próximo en el Servicio de Aeronáutica Militar, y el jefe del mismo acusará recibo de ellas á los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión al concurso.

Quinta. Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen, entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

Séptima. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes: 1.ª Examen teórico; 2.ª Examen práctico; ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan. Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio para que por el Excmo. Señor General subsecretario puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y la expedición del título correspondiente.

Madrid 16 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
Eduardo Cañizares.

PROGRAMA NUM. 1

Para obreros aventajados de oficio mecánico

EXAMEN TEORICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º *Aritmética.* Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º *Geometría.* Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.
- 4.º *Material.* Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, zinc, bronce, latón, palastro y hojadelata.—Piezas galvanizadas y niqueladas.—Temple y recocido.—Solduras y juntas de tubería.

EXAMEN PRACTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

PROGRAMA NUM. 2

Para obreros aventajados fotógrafos

EXAMEN TEORICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º *Aritmética.* Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.º *Geometría.* Línea recta. — Circunferencia. — Círculo.—Medición de rectas y arcos.—Ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas.
- 4.º *Química.* Nomenclatura.—Definición de ácidos, bases y sales.—Disolución.—Reveladores y fijadores usados en fotografía.—Reforzadores, su objeto.—Virajes al cloruro de oro.

EXAMEN PRACTICO

Impresionar y revelar una prueba instantánea, otra de exposición y una reproducción.
Positivas en papel bromuro y citrato.
Retoque de negativos.—Ampliaciones, su retoque.
Pruebas en colores.
Preparar dos clases de revelador y virador.
Montar un obturador de cortinilla.

PROGRAMA NUM. 3

Para obreros aventajados guarnicioneros-tapiceros

EXAMEN TEORICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º *Aritmética.* Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º *Geometría.* Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.—Medición de superficies y volúmenes.
- 4.º *Material.* Conocimiento de útiles y materiales. Definición, clasificación y uso de todas las herramientas empleadas en el trabajo.
Costuras diversas, su aplicación,

EXAMEN PRACTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas de trabajo para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

PROGRAMA NUM. 4

Para obreros aventajados de oficio
mecánicos-ajustadores

EXAMEN TEORICO

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º *Aritmética*. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º *Geometría*. Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.
Medición de superficies y volúmenes.
- 4.º *Material*. Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, zinc, bronce, latón, palastro y juntas de tubería.
Herramientas y máquinas empleadas en los talleres de hierro.
Descripción detallada de algunos tipos de máquinas y su funcionamiento.

EXAMEN PRACTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que el obrero aventajado del Material de Ingenieros, de oficio carpintero, D. José Seoane González, excedente sin sueldo, según orden de 9 de octubre de

1911 (D. O. núm. 227) y residente en Melilla, pase destinado de plantilla al Servicio de Aeronáutica militar, en vacante que de su clase y oficio existe. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

El Subsecretario,
Jofre.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. A los efectos de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74), el Exce-lentísimo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los señores jefes de los cuerpos y dependencias en que presten servicio los comandantes de Ingenieros que figuran en el Anuario Militar de 1914 con los números 1 á 40 y 90 á 137, así como los capitanes de dicho cuerpo que en el mismo Anuario tienen los números 1 á 40 y 157 á 212, se servirán remitir con toda urgencia á esta sección, una nota expresiva de los servicios prestados por cada uno de los interesados en su actual empleo y el anterior, en los distritos de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Baleares, Canarias y posesiones de Norte de Africa, arreglada al formulario siguiente.

Madrid 18 de enero de 1915

El General Jefe de la Sección
P. A.,

Eduardo Cañizares

Señor...

Formulario que se cita

Regimiento de Zapadores Minadores

Nota de los servicios prestados en Ultramar, Africa, Baleares y Canarias, por el Comandante de Ingenieros D.

Empleo en que sirvieron	TERRITORIO	TIEMPO DE RESIDENCIA EFECTIVA			ABONOS POR ESTANCIA EN POSICIONES			TOTAL		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
		Capitán.....	En Filipinas.....	1	3	5	»	»	»	1
Comandante.....	En Larache.....	»	»	6	»	8	9	1	4	24
		TOTAL.....						2	7	29

..... de enero de 1915.

El Mayor

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. José Pontijas Fernández, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Ferrol.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Pérez Moreno García, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden 25 días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Lozano Corral, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Bilbao.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Francisco Rubio Usera, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Remedios Lucas Moreno y termina con D.^a Colombina Casquero García Baltasar, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se designan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestó á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1915.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE HAN EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Málaga ..	D.ª Remedios Lucas Moreno...	Viuda 3.ª nupcias	»	Oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Fernando Halcón Gómez.	625	»	22 julio 1891.....	22 agosto	1914	Málaga	Málaga	Málaga		
Id. Salamanca y plaza de Ciudad Rodrigo.	» Francisca Sánchez López...	Viuda ...	»	2.º teniente, D. Mariano Cano López....	400	»	9 enero 1908.	30 octubre	1914	Salamanca ...	Puerto de Béjar	Salamanca ..		
Id. Córdoba....	» Eulalia Almoguera Martínez	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. Nicolás Almoguera Cantarero, Coronel del Cuerpo y Cuartel de Inválidos con sueldo de General de brigada, D. José Valdés Menéndez	625	»	Montepío Militar...	15 sepbre.	1914	Córdoba.....	Bujalance ...	Córdoba		
Id. Barcelona..	» Lucila Alvargonzález Landeau.....	Viuda....	»	Comisario de Guerra de 2.ª clase del Cuerpo de Administración Militar retirado, D. Luis Casaubón Colg.	1.650	»	Idem	1 novbre.	1914	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...		
Id. Jaén	» Manuela Casas Ruiz	Viuda 2.ª nupcias	»	Idem, D. Carlos Gardi Pahuer	1.100	»	Idem	5 abril...	1914	Jaén.....	Ubeda.....	Jaén.....		
Id. Gran Canaria.....	» Cayetana Domínguez Inclán	Viuda ...	»	T. coronel, D. Antonio Castaño González	1.250	»	Idem	17 junio ..	1914	Canarias.....	Las Palmas..	Canarias		
Id. Badajoz...	» Antonia León Grande	Idem ...	»	Idem, D. Carlos Gardi Pahuer	1.250	»	Idem	20 julio...	1914	Badajoz.....	Villanueva de la Serena	Badajoz		
Id. Ciudad Real	» Eduvigis Antequera Patiño.	Idem	»	1.º teniente, D. Eduardo Pérez Miguel..	470	»	22 julio 1891.....	19 octubre	1914	Ciudad Real...	Villarrubia de los Ojos.	Ciudad Real.		
Id. Navarra ...	» María de los Dolores Zapata Pérez de Laborda.....	Idem	»	General de brigada, D. Eusebio Lizaso Azcárate.....	1.650	»	Montepío Militar ...	23 novbre.	1914	Navarra	Tudela.....	Navarra.....		
Id. Madrid....	» Carmen Moraga Carmona...	Idem	»	(Conserje de 1.ª clase de Administración Militar retirado, D. Ramón Díez Aldrete de los Ríos.....)	700	»	Idem.....	27 diciembre	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid	Madrid	(A)	
Idem	» Casimira Hernández Abarrategui	Idem	»	Ayudante 1.º del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Ubaldo Conejo Velasco.....	625	»	22 julio 1891.....	11 novbre.	1914	Idem	Idem.....	Idem.....		
Idem.....	» Jesusa Acuña Monserrat.....	Idem	»	2.º teniente, D. José Botella Mira.....	400	»	Idem	24 agosto	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Idem.....	» Trinidad Rosell Santa Filomena	Huérfana	Viuda ...	Comandante, D. Francisco Rosell Valdivieso.....	1.125	»	Montepío Militar ...	16 ídem...	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)	
Id. Badajoz ...	D. Adolfo Casquero García Baltasar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
	» Emizolalio Casquero García Baltasar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
	» Tomás Casquero García-Baltasar.....	Huérf.ª	»	Capitán, D. Adolfo Casquero Martín....	625	»	Idem	6 junio ..	1914	Badajoz	Badajoz	Badajoz	(C)	
	D.ª Colombina Casquero García-Baltasar	»	Soltera...	»	»	»	»	»	»	»	»	»		

(A) Tarifa folio 120 del reglamento del Montepío Militar.

(B) Se le transfere el beneficio vacante por haber contraído matrimonio su hermana D.ª María del Carmen Rosell y Santa Filomena, á quien fué transmitido por fallecimiento de su madre, por R. O. de 27 de julio de 1891. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Josefa García Baltasar, á quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 11 de septiembre de 1909, debiendo percibirlo en coparticipación y los varones D. Adolfo

hasta el 9 de agosto de 1925; D. Emizolalio, hasta el 13 de agosto de 1928, y D. Tomás hasta el 22 de agosto de 1932, fechas en que, respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven sin necesidad de nueva declaración, percibiéndola por medio de su tutor mientras no alcancen la mayoría de edad.

Madrid 16 de enero de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

PARTE NO OFICIAL

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Balance del segundo semestre de 1914

	Valores nominales del 4 por 100 interior		Efectivo metálico	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
EXPRESION				
Existencia en fin de junio de 1914.....	III.000	>	19.390	06
Recaudado de los señores socios desde 1.º de julio á fin de diciembre.....	>	>	15.891	50
Cobrado por los cupones de octubre y enero próximo de renta perpetua interior, hecho el descuento por derechos de custodia.....	>	>	1.776	>
<i>Suman</i>	III.000	>	37.057	56
	Pesetas	Cts.		
Pagado en concepto de donativo á la legataria del socio fallecido núm. 422, oficial 1.º fallecido, D. Nicasio Ruiz Blanco.....	1.500	>		
Idem id. núm. 276 archivero 3.º, R., D. José Pastor Armengol.....	1.500	>		
Idem id. núm. 1.064, escribiente de 1.ª, D. Feliciano Palomar Sanz.....	1.500	>		
Idem id. núm. 383, oficial 1.º, R., D. Fernando Halcón Gómez.....	1.500	>		
Idem id. núm. 1.021, escribiente de 1.ª, D. Antonio Carmona Cabello.....	1.500	>		
Idem id. núm. 317, 2.º teniente R., D. Julián Valer Gómez.....	1.500	>		
Idem id. núm. 531, oficial 2.º, D. Antonio Platas Castedo.....	1.500	>		
Idem por cuotas devueltas á la legataria del socio núm. 309, oficial 2.º fallecido, D. Valentín Poveda García, que no llegó á adquirir el derecho de donativo.....	234	>		
Idem por gratificación al auxiliar de la Junta directiva desde 1.º de julio á fin de diciembre, á 50 pesetas uno.....	300	<		
Idem por tres libros comprados para la Secretaría y Contador.....	10	>		
Idem por gastos menores de Secretaría.....	6	>		
			11.050	>
<i>Existencia en fin de diciembre</i>	III.000	>	26.007	56

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En depósito en el Banco de España, según resguardo núm. 26.665, 354.202, 408.813, 471.774, 548.142, 586.647, 706.945 y 734.640.....	III.000	>	>	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	>	>	25.285	02
En metálico en poder del depositario.....	>	>	722	54
<i>Total igual</i>	III.000	>	26.007	56
Socios existentes en fin de junio.....			906	
Altas desde 1.º de julio á fin de diciembre.....			20	
<i>Suman</i>			926	
Socios bajas por fallecidos desde julio á fin de diciembre.....	10			
Idem id. por falta de pago.....	1			
			11	
<i>Quedan en esta fecha</i>			915	

De los diez socios fallecidos, á siete se ha entregado á sus legatarios el donativo de 1.500 pesetas, por tener legalizado el derecho á ello; no figurando en este balance como pagado lo correspondiente al donativo del socio núm. 619, D. Alfredo Martín Baquero, por estar pendiente de aclararse á quien corresponde percibirlo, en atención á que, según consta en el expediente formado á su fallecimiento, como última voluntad varió de designación de legatario; no habiéndose satisfecho tampoco lo perteneciente al socio 648, D. Fernando Salgado Horrach, por no haberse recibido el documento que ha de acreditar quien es el tutor que ha sido nombrado á sus hijos menores de edad, ni lo correspondiente al socio núm. 155 D. José Ortiz de Zárate y Mendoza, por no haber remitido el delegado de la sociedad en la 6.ª región el expediente que previene el art. 49 del Reglamento orgánico.

Madrid 31 de diciembre de 1914.

El Depositario,
Francisco Rodríguez Cordovés.

El Contador,
Marcial de la Cámara.

V.º B.º
El Presidente,
Cano de Santayana.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos que los demás aspirantes que lo solicitaban, con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885, reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias,

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen ó region militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
1	Escuela Normal de Maestros de Granada.....	M.º de Instrucción Pública y Bellas Artes..	Escribiente.	1.000	Sargento..	Procedente de activo..	>	Francisco Quesada Ciruela .	30	7-1-4	4-10	0	5	22
2	Audiencia provincial de Badajoz ...	C.ª G. 1.ª reg.	Alguacil.	1.000	Brigada ...	Activo.	>	Victoriano García Sevilla. .	28	9-5	6-7	0	1	25
3	Dirección General de Correos.—Badajoz.—Granja de Torre-hermosa.	M.º de la Gobernación..	Cartero.....	150	Sargento	Procedente de activo..	>	José Pablos Valdés	45	16-0-10	7-2	2	4	15
4	Idem.—Barcelona.—De Piera á Pierola	Idem	Peatón	200	Cabo.....	Licenciado..	>	Juan Sampere Isart.....	36	2-1	»			
5	Idem.—Idem.—De Vich á San Bartolomé del Grau.....	Idem	Idem	550	Sargento..	Idem	>	Antonio Pérez Urquijo.....	32	5-7	1-8-3			
6	Idem.—Idem.—De la Garriga á la Ametlla	Idem	Idem	250	Soldado..	Idem	>	Julio Vallador Campos.	32	1-1	»			
7	Idem.—Burgos.—Ahedo de las Pueblas	Idem	Cartero.....	150	Cabo.....	Benemérito á la Patria ..	>	Claudio Hidalgo Pérez.	62	2-7-8	»			
8	Idem.—Huelva.—De Chucena á la estación de Escacena.....	Idem	Peatón	200	Sargento .	Licenciado..	>	Andrés Pichardo Solís	42	7-6-2	13-4			
9	Idem.—Huesca.—De Pueyo de Marguillén á Puebla de Mon.....	Idem	Idem	300	Soldado ..	Idem	>	Gregorio Augusto Cornet. .	34	2-II-14	»			
10	Idem.—Jaén.—Sabote.....	Idem	Cartero	100	Cabo	Benemérito á la Patria ..	>	Andrés Vinegla Pelegrín ..	62	2-7-6	»			
11	Idem.—Málaga.—De Ronda á Igualaja	Idem	Peatón	400	Sargento..	Licenciado..	>	Manuel Gómez Sánchez ...	33	6	4-9-23			
12	Idem.—Palencia.—De Mavé á Revilla	Idem	Idem	500	Otro	Idem	>	Tomás Alvarez Ruiz.	62	4	1-3-II			
13	Idem.—Idem.—De Saldaña á Pozada de la Vega	Idem	Idem	300	Cabo.....	Benemérito á la Patria ..	>	Cándido Fernández Blanco.	57	3-6-6	»			
14	Idem.—Pontevedra.—Cerdedo.....	Idem	Cartero.....	100	Otro	Licenciado .	>	Lino Varela Gosende.	36	3	»			
15	Idem.—Salamanca.—Villanueva de Cañedo.....	Idem	Idem	250	Soldado ..	Idem	>	Ricardo Navarro Palomeque	32	3-0-1	»			
16	Idem.—Teruel.—De Muniesa á Blesa	Idem	Peatón	600	Sargento..	Idem	>	Eusebio Eguinoa Martioda .	40	6	3-9-8			

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen (región militar en que radican)	Clase de destino	SUELDO — PESOS.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			AÑOS		
									Edad	Servicio	Empleo	Años	MeSES	Días
17	Ayuntamiento de Cardenete.—Cuenca	C.ª G. 1.ª reg.	Alguacil.	125	Soldado . .	Licenciado..	»	Felipe Herreros Gascón ...	49	6-11-11	»			
18	Diputación provincial de Avila.—Carretera de Madrigal á Arévalo...	Idem	Peón caminero ...	638 75	Cabo . . .	Idem	»	Francisco Castro Alvarez. .	33	2-7-13	»			
19	Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro.—Cuenca.....	Idem	Alguacil.	365	Otro	Idem	»	Darío Jiménez Paraiso	37	2-1-3	»			
20	Idem	Idem	Guarda municipal de campo	365	Soldado . .	Idem	»	Dionisio Manzanares Gabriel	35	2-6-26	»			
			Idem	365	Otro	Idem	»	Víctor Paraiso López	44	1-9-18	»			
			Guarda municipal..	547,50	Cabo.....	Idem	»	Pedro Fondón Tejada	40	4-7-14	»			
			Idem	547,50	Otro	Idem	»	Clemente Tato Arias	39	3-3-29	»			
			Idem	547,50	Soldado . .	Benemérito á la Patria ..	»	Miguel Molano Martín	60	3-1-22	»			
21	Idem de Arroyo del Puercó.—Cáceres.....	Idem	Idem	547,50	Otro	Licenciado ..	»	Francisco Nieto Cabrera ...	30	10-8-7	»			
			Idem	547,50	Otro	Idem	»	Sotero Orozco Tato.....	45	4	»			
			Idem	547,50	Otro	Idem	»	Isidro Macayo Salomón ...	38	3-5-15	»			
22	Idem de Porzuna.—Ciudad Real....	Idem	Idem id. á pie	480	Otro	Idem	»	Santiago Durán Domínguez.	42	7-0-1	»			
23	Idem de Valverde de Júcar.—Cuenca	Idem	Alguacil alcaide...	365	Otro	Idem	»	Eustaquio Belinchón Martí- nez	38	3-0-3	»			
24	Ayuntamiento de Cuerva.—Toledo..	Idem	Guarda del terreno.	365	Otro	Idem	»	Simón Calzos Jiménez	37	2-3-6	»			
25	Idem de Acenchal.—Badajoz	Idem	Oficial mayor de secretaría	900	Sargento..	Idem	»	Fernando Márquez Gordo..	40	6	1-1-9			
26	Idem	Idem	Idem 2.ª de id.	875	Desiertos.									
27	Idem	Idem	Auxiliar de idem...	800										
28	Idem	Idem	Cabo de la guardia municipal.	640	Soldado . .	Benemérito á la Patria ..	»	José Díaz Miguel.....	61	2-3-11	»			
			Sereno vigilante...	2,25 diarias.	Sargento ..	Licenciado ..	»	Zacarías Rodríguez Morante	41	6-3-19	0-1-28			
29	Idem de Arenas de San Pedro.—Avila	Idem	Idem	2,25 id.	Cabo . . .	Idem	»	Julián Miguel Andrés ...	39	5-1-14	»			
			Idem	2,25 id.	Otro	Idem	»	Saturnino García Sánchez.	39	3-5-17	»			
			Idem	2,25 id.	Otro	Idem	»	Aniceto Durán Mulas.	39	3-3-7	»			
30	Idem	Idem	Jefe de policía. ...	2,50 id.	Sargento ..	Idem	»	Fileto Malumbres Francés..	44	8-5-15	7-0-28			
31	Juzgado municipal de Valdepeñas.—Ciudad Real	Idem	Alguacil.		Otro	Idem	»	Luis Palleja Ciosa.....	57	8-8-12	6-10			
32	Idem de 1.ª instancia é instrucción de Huete.—Cuenca	Idem	Idem	480	Cabo	Idem	»	Abilio Gutiérrez Oliver....	35	6-6-5	»			
33	Idem id. de Plasencia.—Cáceres...	Idem	Idem	540	Sargento .	Idem	»	Francisco Pierrá Tardío....	33	6-5-2	3-8-15			
34	Comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Sevilla.....	Idem 2.ª id. .	Guarda peón de las ruinas de Itálica..	825,25	Anulada por corresponder su provisión al Centro ó Corporación de quien depende, debiendo confirmar en propiedad el que interinamente la ejerce, según R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1893 (<i>Gaceta</i> núm. 221).									
35	Ayuntamiento de Alfara del Patriarca.—Valencia	Idem 3.ª id. .	Sereno.....	135	Soldado . .	Licenciado..	»	Honorio March Tarrego...	37	2-7	»			
36	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción del Distrito del Mar.—Valencia	Idem	Alguacil.	600	Sargento ..	Procedente de activo..	»	Fernando Vallejo Esquerro.	32	12-9-15	8-6			

37	Idem íd. de Borjas Blancas.—Lérida.	Idem 4. ^a id.	Alguacil	480	Sargento ..	>	>	Domingo Esque Pcnt.....	38	6	4-8-21
			Idem	480	Otro	>	>	Pedro Villar Garrido	39	6	3-9-12
38	Ayuntamiento de Tivenys.—Tarragona	Idem	Cartero distribuidor de la correspondencia	>	Otro	Licenciado..	>	Juan Vidal Rullo.	37	6	3-7-12
39	Idem de Alfamén.—Zaragoza.....	Idem 5. ^a id.	Guarda municipal..	456,50	Soldado ..	Idem	>	Juan Lamberto Máinez Agosto	36	2-8-25	>
40	Idem de San Pedro Manrique.—Soria	Idem	Guarda de campo ..	456,65	Otro	Idem	>	Julián León Jiménez	34	2-10-14	>
41	Idem de Alcanadre.—Logroño.....	Idem	Idem municipal de campo	730	Cabo	Idem	>	Doroteo Boto Conde	33	1-9-3	>
42	Idem	Idem	Idem	730	Soldado ..	Idem	>	Silverio Martín Martín. ...	43	7-6-22	>
43	Juzgado municipal de Haro.—Logroño	Idem	Alguacil voz pública	465	Otro	Idem	>	Dámaso Pascual Rodríguez ..	35	0-11-17	>
44	Idem de 1. ^a instancia é instrucción del Distrito del Oeste.—Santander	Idem 6. ^a id.	Idem	600	Sargento ..	Idem	>	Victorio Martín Palacios...	45	11-10-22	4-1-8
45	Ayuntamiento de Cubo de Bureba.—Burgos.....	Idem	Guarda de campo..	1 diaria	Soldado ..	U. L.....	>	Domingo Hernández Martínez	55	7-11-3	>
46	Idem de Pedrosa del Príncipe.—Idem	Idem	Guarda municipal jurado.....	600	Otro	Licenciado..	>	Francisco Juan Recuero del Peso ..	32	2-3-17	>
47	Idem de Valdefresno.—León.....	Idem 7. ^a id.	Alguacil portero...	300	Anulada por haber sido repuesto el que la venía desempeñando.						
48	Idem de Sangenjo.—Pontevedra ..	Idem 8. ^a id.	Idem	547,25	Soldado ..	Licenciado..	>	Andrés Martínez Lamas....	32	2-6-26	>
49	Idem	Idem	Guarda municipal..	547,25	Otro	Idem	>	Pedro Cruz Terroba	35	0-5-19	>
50	Idem de Villa-Carlos.—Menorca.—Balears.....	Id. Balears	Fiel de consumos..	540	Otro	Idem	>	Estanislao López Llorca ...	43	10	>
51	Idem	Idem	Idem	540	Otro	Idem	>	Vicente Victori Preto.....	30	4	>
52	Idem	Idem	Idem de Calafón...	396	Desiertos.						
			Vigilante de consumos.....	540							
			Idem	540							

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 20 de enero de 1915.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo	Juan Bautista Martínez Herreros	Por venir fuera de conducto de la autoridad Militar y sin documentar en forma.
Otro	Diego Padillo Sánchez	
Soldado	Rafael Bello Mora	
Otro	José Caramés Gamallo	
Otro	Antonio Cardiel Hernández	
Otro	Primitivo Cebrián Estébanez	
Otro	Alonso Fernández Bermejo	
Otro	Pedro Esteban Tendero	
Otro	Antonio García Quintana	
Otro	Antonio Tité Pons	
Otro	Tomás García de la Torre	
Otro	Serafín García Mañas	
Otro	Moisés González Rodríguez	
Otro	Simón Montilla Trueba	
Otro	Aniceto Pastor Contieso	
Otro	Claudio Portos García	
Otro	José Posada Sánchez	
Otro	Mateo Ruiz Hernández	
Otro	Celedonio González Alonso	
Otro	Clemente Gómez Rivero	
Sargento	Isidoro García Díaz	
Cabo	Benito Alvarez Delgado	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno.»
Otro	Mariano Gracia Caba	
Soldado	Manuel Valcárcel Lancharo	Por no ser inutilizados en campaña ó de sus resultas, con arreglo á la R. O. de 30 de junio de 1914 (C. L. núm. 105.)
Otro	Eusebio Limón Expósito	
Otro	Miguel Gómez García	
Otro	Juan Blanco González	
Otro	Martín Vicente Holgado	
Cabo	Ramón López Cobos	Por no ser licenciados absolutos.
Soldado	Fabián Miguel de la Fuente	
Otro	Antolín Alonso Domínguez	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Otro	Mariano Heras Arribas	
Sargento	Canuto Badillo Bachiller	
Cabo	Francisco Carricondo Masegosa	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
Soldado	Juan Cáceres González	
Sargento	Manuel Clós Castilla	Por ser retirado con haber pasivo.
Soldado	Feliciano Misas Escudero	
Cabo	José Guerra Ramos	Por no contar 4 años en el empleo.
Sargento	Fernando Mata Palomo	
Cabo	Esteban León Ramos	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 20 de enero de 1915.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en ÚLTIMO LUGAR en el concurso, por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Sargento	Cecilio Fernández Rico.	Cabo	José María García Rabasco.
Otro	Hilario Simón Rodríguez.	Otro	José Montardid Mauri.
Otro	Francisco Ruiz Fernández.	Soldado	Rafael Blázquez Gómez.
Cabo	Cayetano Martínez Vacas.	Otro	Antonio Holgado Fernández.
Otro	Lorenzo Barragán Valencia.	Otro	Simón Seco Seco.
Otro	Manuel Blanco Mosquera.	Otro	Francisco Arjona López.
Otro	Domingo Sánchez Monje.	Otro	José Mulet Noguera.
Otro	Marcelino Hernández Calavia.		

Madrid 20 de enero de 1915.